



0000012

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA SENCORP S.A.**

OTORGADA POR: COMPAÑIA SENCORP S.A.

CUANTIA: USD \$ 15,750.00

DI 3 copias

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de octubre del dos mil dos, ante mí Doctor LUIS EDUARDO TAPE G., NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, según consta del Oficio Número SIETE CERO SEIS GUION DDP GUION CERO DOS, de catorce de octubre del dos mil dos, suscrito por el Doctor Jaime Lastra Navarrete Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía SENCORP S.A., representada por su Gerente General, señorita Norma Salgado Oquendo, en funciones prorrogadas, quien actúa debidamente facultada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agrega como documentos habilitantes.-

La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice: **“SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SENCORP S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía SENCORP S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señorita Norma Salgado Oquendo, en funciones prorrogadas, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General

Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas de nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número ciento treinta y dos, tomo ciento veintitrés, se constituyó la Compañía Sencorp S.A., con un capital social de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 80), íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas; b) Mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos veinticinco, tomo ciento veinticinco, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400); c) Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de octubre del mismo año, bajo el número tres mil doscientos setenta y tres, tomo ciento treinta y uno, se aumentó el capital social de la Compañía, se realizó la conversión de sucres a dólares y se reformó el Estatuto Social; d) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veintiséis de marzo del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la Compañía y consecuentemente reformar el Estatuto Social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SENCORP S.A., reunida el veintiséis de marzo del dos mil dos, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de quince mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD



0000013

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

\$ 15,750.00) mediante la Capitalización de las Utilidades no distribuidas a los Accionistas, que asciende a quince mil doscientos veintiún 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15,221.36) reinvertida en su totalidad, al tenor de lo dispuesto en el Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el veintiocho de diciembre del dos mil uno y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos ochenta y cuatro, de treinta y uno de los mismos mes y año; veintidós 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.34) que se tomará de la cuenta Reserva Legal; y, quinientos seis 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 506.30) mediante el aporte en numerario de todos los accionistas, con lo que el capital de la Compañía asciende a dieciséis mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 16,950.00).- Los Accionistas que no participan en el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponderá recibir, renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la Compañía es de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 33,900.00) - El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16,950.00), dividido en dieciséis mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al dieciséis mil novecientos cincuenta, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas".- **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: INTEGRACIÓN DE**

**CAPITAL.-** El capital de la Compañía de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (USD \$ 16,950.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL AUMENTO SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE %
		CAPITALIZ. UTILIDADES NO DISTRIB.	APORTE EN NUMER.	RESERVA LEGAL				
Soto Velásquez Marcelo	528	6,697.40	222.77	9.83	6,930	7,458	7,458	44%
Wright Durán Ballén Ronald	528	6,697.40	222.77	9.83	6,930	7,458	7,458	44%
Wright Castro Ricardo	108	1,369.92	46.07	2.01	1,418	1,526	1,526	9%
Donoso García Eduardo	24	304.43	10.12	0.45	315	339	339	2%
Leiva Almeida Jaime	12	152.21	4.57	0.22	157	169	169	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>1,200</b>	<b>15,221.36</b>	<b>506.30</b>	<b>22.34</b>	<b>15,750</b>	<b>16,950</b>	<b>16,950</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro anterior los Accionistas tienen las siguientes acciones: Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,458.00); señor Ronald Wright Durán Ballén, siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,458.00); señor Ricardo Wright Castro, mil quinientos veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,526.00); Economista Eduardo Donoso García, trescientas treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 339.00); y, señor Jaime Leiva Almeida, ciento sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 169.00).- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0000014  
NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

autorizar a la señorita Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez que es de nacionalidad chilena, cuya inversión la realiza con el carácter de nacional, para lo cual se adjunta como habilitante la calificación del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, contenida en la Resolución número quinientos veinticuatro de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La compareciente, en su calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución número nueve tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara, bajo juramento, que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Norma Salgado*  
**NORMA SALGADO OQUENDO**  
C.C. 170534727-4

*Nota*

Quito, a 6 de septiembre del 2000.

Señorita  
**NORMA PACA SALGADO OQUENDO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SENCORP S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período estatutario de **dos años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

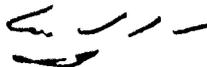
Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Sociedad.

La Compañía se constituyó el 25 de noviembre de 1991, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1992, bajo el N° 132, tomo 123.

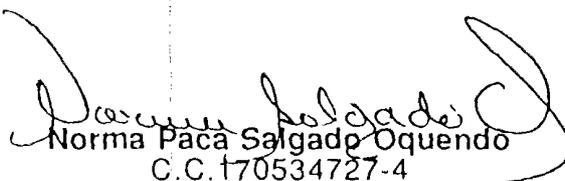
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



**Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez**  
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: El día de hoy, miércoles 6 de septiembre del 2000, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía **SENCORP S.A.** y tomo posesión del cargo.



**Norma Paca Salgado Oquendo**  
C.C. 170534727-4

0000015

ECUATORIANA E5555-15552  
 SOLTERA SECRETARIA  
 ESTADOS SECUNDARIA  
 ATRIBUCION HERNAN SALGADO  
 GLORIA QUEMBO  
 QUITO, 7 de mayo 1986  
 QUITO, 5 de mayo de 1998  
 V 879967  
 RENOVACION  
 Notario Eduard...  
 Quito...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y LEGULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 170534727-4  
 GORIMA PACA SALGADO QUEMBO  
 15 DE AGOSTO DE 1957  
 QUITO PICHINCHA  
 Adra. 231. 2838.  
 QUITO, PICHINCHA 1964  
 D. ...

*Espejo Blanco*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7118 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 13 OCT 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Eduardo Taipe G.  
Encargado  
Quito - Ecuador

*Español Blanco*

0000016

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SENCORP S.A.**

En la ciudad de Quito, a 26 de marzo del 2002, en el domicilio de la Sociedad, situado en el Centro de Diseño y Decoración El Bosque, Oficina 5, a las 16h45, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía SENCOR S.A. señores: Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 13.200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 528.00); Ronald Wright Durán Ballén, 13.200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 528.00); Ricardo Wright Castro, con 2.700 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 108.00); Ec. Eduardo Donoso García, con 600 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 24.00); y, Ricardo Wright Castro, con 300 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12.00).- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez y actúa como Secretaria la Gerente General señorita Norma Salgado Oquendo.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El señor Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al del orden del día cual es: **1) Informe de la Gerencia General.- 2) Informe del Comisario.- 3) Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del 2001.- 4) Destino de las utilidades.- 5) Aumento de capital.- 6) Reforma del Estatuto Social.- 7) Nombramiento de Comisario y fijación de su remuneración.-** Puesto en consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que la Presidencia dispone que se proceda a tratarlo: **PRIMER PUNTO: INFORME DE GERENCIA GENERAL.-** La señorita Gerente General de la Compañía, presenta a consideración de la Junta General su informe anual, el mismo que se lo aprueba por unanimidad.- **SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL COMISARIO.-** La señorita Secretaria da lectura al informe del Comisario, el que es aprobado por unanimidad por la Junta General.- **TERCER PUNTO: APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO**

ECONOMICO DEL 2001.- La Presidencia siguiendo con el orden del día pone en consideración de los señores accionistas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2001, con la indicación que dichos documentos estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía con la debida anticipación.- La Junta General en conocimiento del punto del orden del día que se encuentra tratando, por unanimidad resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de 2001, con la abstención de los Administradores.- **CUARTO PUNTO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES.-** El señor Presidente pone a consideración de la Junta General que el cien por ciento de las utilidades no distribuidas a los señores accionistas que asciende a la cantidad de USD \$ 15,221.36 se reinvierta, para lo cual se efectuará un aumento de capital por lo menos por el valor de las utilidades reinvertidas, debiendo ser inscrito dicho aumento con anterioridad al 31 de diciembre del presente año, al tenor de lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el 28 de diciembre del 2001 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 484 de 31 de los mismos mes y año.- La Junta General en conocimiento de la propuesta de la Presidencia, resuelve aceptarla por unanimidad.- **QUINTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Nuevamente toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que tomando en consideración la resolución adoptada por la Junta General en el punto de orden precedente, se aumente el capital de la Compañía en la cantidad de USD \$ 15,750.00, mediante la Capitalización de las Utilidades no distribuidas a los señores Accionistas, que asciende a USD \$ 15,221.36; USD \$ 22.34 que se tomará de la cuenta Reserva Legal; y, USD \$ 506.30 mediante el aporte en numerario de todos los accionistas. La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia del señor Presidente y resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD \$ 15,750 mediante la Capitalización de las Utilidades no distribuidas a los señores Accionistas, que asciende a USD \$ 15,221.36; USD \$ 22,34 que se tomará de la cuenta Reserva Legal; y, USD \$ 506.30 mediante el aporte en numerario de todos los accionistas, con lo que el capital de la Compañía asciende a USD \$ 16,950.00. Los accionistas que no participan en el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponderá recibir, renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución. La Junta adicionalmente resuelve que se establezca en TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 33,900.00) el capital autorizado de la Compañía y que los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento.- **SEXTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra la señorita

0000017

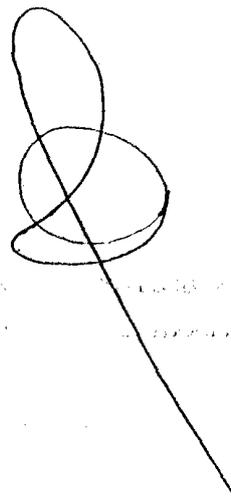
Gerente General y manifiesta a la Junta que como consecuencia del aumento de capital acordado se reforme el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la Compañía es de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 33,900.00).- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16,950.00), dividido en dieciséis mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al dieciséis mil novecientos cincuenta, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas".- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la Compañía de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16,950.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZ. UTILIDADES NO DISTRIB.	APORTE EN NUMER.	RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE %
Soto Velásquez Marcelo	528	6,697.40	222.77	9.83	6,930	7,458	7,458	44%
Wright Durán Ballén Ronald	528	6,697.40	222.77	9.83	6,930	7,458	7,458	44%
Wright Castro Ricardo	108	1,369.92	46.07	2.01	1,418	1,526	1,526	9%
Donoso García Eduardo	24	304.43	10.12	0.45	315	339	339	2%
Leiva Almeida Jaime	12	152.21	4.57	0.22	157	169	169	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>1,200</b>	<b>15,221.36</b>	<b>506.30</b>	<b>22.34</b>	<b>15,750</b>	<b>16,9950</b>	<b>16,950</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro anterior los Accionistas tienen las siguientes acciones: Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,458.00); señor Ronald Wright Durán Ballén, siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,458.00); señor Ricardo Wright Castro, mil quinientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,526.00); Economista Eduardo Donoso García, trescientas treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 339.00); y, señor Jaime Leiva Almeida, ciento sesenta

y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$169.00).- La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia de la señorita Gerente General y en consecuencia aprueba reformar el Estatuto Social en los términos enunciados.- **SEPTIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIO Y FIJACION DE SU REMUNERACION.-** La Junta General resuelve por unanimidad nombrar a la señora Licenciada Laura de la Cruz Guerrero como Comisaria de la Compañía y delega a los señores Presidente y Gerente General asignen la remuneración correspondiente.- Por último la Junta General autoriza a la señorita Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como efectúe la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f) Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez - PRESIDENTE.- f) Norma Salgado Oquendo - GERENTE GENERAL-SECRETARIA.- f) Ricardo Wright Castro.- f) Ec. Eduardo Donoso García.- f) Jaime Leiva Almeida.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
Norma Salgado Oquendo  
~~GERENTE GENERAL - SECRETARIA~~



C000018

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPASIA SENCORP S.A. . OTORGADO POR:  
COMPASIA SENCORP S.A. . SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

  
DR. LUIS EDUARDO TAIRE G.  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

  
Dr. Luis Eduardo Taipe G.  
Notario Encargado  
Quito Ecuador



0000001

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA SENCORP S.A.**

OTORGADA POR:           COMPAÑÍA SENCORP S.A.

CUANTIA:                   USD \$ 12,000.00

DI 3 copias

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de septiembre del dos mil tres, ante mí Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía SENCORP S.A., representada por su Gerente General, señorita Norma Salgado Oquendo, quien actúa debidamente facultada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agrega como documentos habilitantes.- La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Resciliación de Aumento de Capital, <sup>2</sup> Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SENCORP S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Resciliación de Aumento de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía SENCORP S.A., representada por su Gerente General, señorita Norma Salgado Oquendo, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas de nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número ciento treinta y dos, tomo ciento veintitrés, se constituyó la Compañía Sencorp S.A., con un capital social de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 80), íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas; b) Mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos veinticinco, tomo ciento veinticinco, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400);

c) Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de octubre del mismo año, bajo el número tres mil doscientos setenta y tres, tomo ciento treinta y uno, se aumentó el capital social de la Compañía, a la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,000.00)



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0000002

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

se realizó la conversión de sucres a dólares y se reformó el Estatuto Social. (d)  
Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de octubre del dos mil dos, se aumentó el capital de la Compañía y se reformó el Estatuto Social, trámite que no pudo ser concluido hasta el treinta y uno diciembre del mismo año, con la inscripción en el Registro Mercantil, razón por la que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el quince de enero del dos mil tres resolvió dejarlos sin efecto. (e)

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinticinco de marzo del dos mil tres, resolvió Resciliar el Aumento de Capital contenido en la escritura pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: RESCILIACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SENCORP S.A., reunida el veinticinco de marzo del dos mil tres, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de quince de enero del dos mil tres, conforme consta del Acta que se incorpora como habilitante, resolvió Resiliar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgado el veintinueve de octubre de dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y DEL VALOR DE CADA ACCION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SENCORP S.A., reunida el veinticinco de marzo del dos mil tres, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12,000.00) mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del dos mil dos, que asciende a once mil trescientos cuarenta y siete 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,347.93), reinvertida en su totalidad, al tenor de lo dispuesto en el Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el veintiocho de

Resiliación

diciembre del dos mil uno y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos ochenta y cuatro, de treinta y uno de los mismos mes y año; más las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que asciende a seiscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 645.00); y, mediante el aporte el numerario de todos los Accionistas, que asciende a siete 07/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.07), con lo que el capital de la Compañía asciende a catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 14,000.00).- Los Accionistas que no participan en el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponderá recibir, renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento.- La Junta General además resolvió por unanimidad que cada acción sea de un dólar.- **QUINTA: CAPITAL**

**AUTORIZADO.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinticinco de marzo del dos mil tres, resolvió que el capital autorizado de la Compañía sea de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD \$ 28,000.00).- **SIXTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el Estatuto Social en los

Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 28,000.00).- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 14,000.00), dividido en catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al catorce mil (14.000), inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas".- "ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la Compañía de CATORCE MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 14,000.00), se encuentra
   
 integralmente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	POR CEN TAJE
		CAPITALIZ. UTILIDADES 2002	UTILIDAD. AÑOS AN- TERIORES	APORTE EN. NOMER.				
Soto Velásquez Marcelo	880	4,993.09	283.80	3.11	5,280	6,160	6,160	44%
Wright Durán Ballén Ronald	880	4,993.09	283.80	3.11	5,280	6,160	6,160	44%
Wright Castro Ricardo	180	1,021.31	58.05	0.64	1,080	1,260	1,260	9%
Donoso Garcia Eduardo	40	226.96	12.90	0.14	240	280	280	2%
Leiva Almeida Jaime	20	113.48	6.45	0.07	120	140	140	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>2,000</b>	<b>11,347.93</b>	<b>645.00</b>	<b>7.07</b>	<b>12,000</b>	<b>14,000</b>	<b>14,000</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro anterior los Accionistas poseen las siguientes acciones:

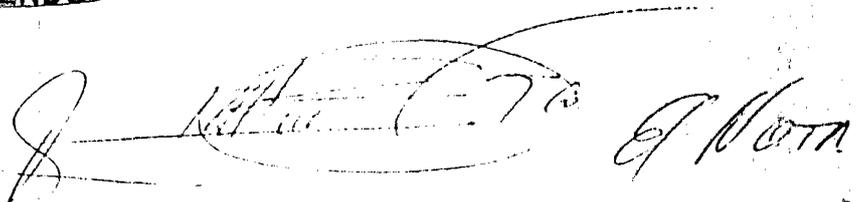
Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, seis mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SEIS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6,160.00); señor Ronald Wright Durán Ballén, seis mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SEIS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6,160.00); señor Ricardo Wright Castro, mil doscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,260.00); Economista Eduardo Donoso García, doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 280.00); y, señor Jaime Leiva Almeida, ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 140.00).

**SEXTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar a la señorita Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la

legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como

para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez que es de nacionalidad chilena, cuya inversión la realiza con el carácter de nacional, para lo cual se adjunta como habilitante la calificación del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, contenida en la Resolución número quinientos veinticuatro de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La compareciente, en su calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución número nueve tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara, bajo juramento, que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía.- El compareciente igualmente declara que su representada, a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

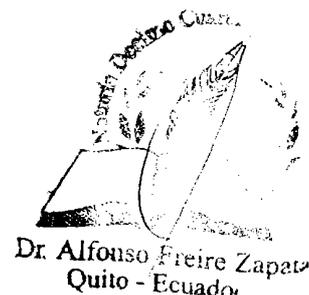
  
**NORMA SALGADO OQUENDO**  
C.C. 170534727-4

  
El Notario

0000004

Quito, Abril 2, 2003

Señorita  
**NORMA PACA SALGADO OQUENDO**  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SENCORP S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por el período estatutario de **dos años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Sociedad.

La Compañía se constituyó el 25 de noviembre de 1991, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1992, bajo el N° 132, tomo 123.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

**Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez**  
**PRESIDENTE**

**ACTA DE ACEPTACION:** En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles 2 de abril del 2003, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SENCORP S.A.**

Con esta escritura se inscribe el presente documento bajo el N° **3376** del Libro de Nombres y Apellidos de los Gerentes de la Compañía S.A. de Quito, a **12 Mayo 2003**.

**Norma Paca Salgado Oquendo**  
REGISTRO MERCANTIL 4727-4



**Dr. RAUL GAYBOY SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000035

Dr. Alfonso Freire Zapata

<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR          COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO</p> <p>CIUDAD DE CIUDADANÍA No. 1.703.347.27          SALGADO OQUEVEDO NORMA PAGA          YS ACUNTO N° 1.957          PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ          04.1.231 92830          PICHINCHA/QUITO          CONZALEZ SUAREZ 64</p> <p><i>Norma Salgado</i></p>	<p>EL GUAYABANO          SOLITERO          SECUNDARIA SECRETARIA          NERAN SALGADO          CECILIA OQUEVEDO          QUITO 30710795          HASTA MUERTE DE SU TITULAR</p> <p>0102540</p>
---	--

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CEPIMCADO DE VOTACION

130-9310  
 (MUNICIPIO) SIEMESTA  
 CEMA  
 SALGADO OQUEVEDO NORMA PAGA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

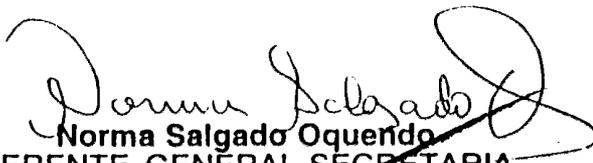
RECIBIÓ EL 13/11/07  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SENCORP S.A.**

En Quito, 15 de enero del 2003, en el local de la Compañía, situado en el Centro Comercial Dicientro de esta ciudad de Quito, a las 16h45, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía SENCORP S.A., señores: Ronald Wright Durán Ballén, con 880 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 880); Arq. Marcelo Soto Velásquez, con 880 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 880); Ricardo Wright Castro, con 180 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 180); Eduardo Donoso García, con 40 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 40); Jaime Leiva Almeida, con 20 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20).- Hallándose reunidos todos los Accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los Accionistas por unanimidad.- Preside la sesión el señor Arquitecto Marcelo Soto Velásquez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General señorita Norma Salgado Oquendo.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día cual es: 1) Revisión de las resoluciones adoptadas sobre el Aumento de Capital por reinversión de utilidades.- Puesto en consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que la Presidencia dispone que se proceda a tratarlo: **UNICO PUNTO: REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES DEL 2001.** Toma la palabra la señorita Gerente General y expresa a la Junta que no fue posible concluir hasta el 31 de diciembre del 2002, el trámite del aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas reunida el 26 de marzo del 2002, mediante la Capitalización de las Utilidades no distribuidas a los Accionistas, que ascendía a USD \$ 15,221.36, autorizada a reinvertida en su totalidad, al tenor de lo dispuesto en el Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el veintiocho de diciembre del dos mil uno y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos

0000006

ochenta y cuatro, de treinta y uno de los mismos mes y año; USD \$ 22.32 que se iba a tomar de la cuenta Reserva Legal; y, USD \$ 506.30 que se lo iba a hacer mediante el aporte en numerario de todos los accionistas; razón por la que se ha procedido a presentar las declaraciones sustitutivas correspondientes, ante la Superintendencia de Compañías y ante el Servicio de Rentas Internas.- Manifiesta además que para proceder al aumento de capital en este año, es necesario dejar sin efecto las resoluciones adoptadas el 26 de marzo del 2002.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de 26 de marzo del 2002.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 17h15, firmando para constancia la presente acta todos los asistentes, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- f) Marcelo Soto Velásquez – PRESIDENTE.- f) Norma Salgado Oquendo - GERENTE GENERAL-SECRETARIA.- f) Ronald Wright Durán Ballén.- f) Ricardo Wright Castro.- f) Eduardo Donoso García.- f) Jaime Leiva Almeida.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
Norma Salgado Oquendo  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SENCORP S.A.

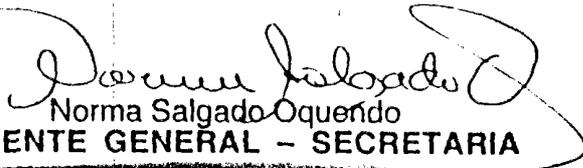
En la ciudad de Quito, a 25 de marzo del 2003, en el domicilio de la Sociedad, situado en el Centro de Diseño y Decoración El Bosque, Oficina 5, a las 16h45, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía SENCORP S.A. señores: Ronald Wright Durán Ballén, con 880 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 880); Arq. Marcelo Soto Velásquez, con 880 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 880); Ricardo Wright Castro, con 180 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 180); Eduardo Donoso García, con 40 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 40); Jaime Leiva Almeida, con 20 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20). Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez y actúa como Secretaria la Gerente General señorita Norma Salgado Oquendo.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El señor Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al del orden del día cual es: (1) Informe de la Gerencia General. (2) Informe del Comisario.- (3) Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del 2002.- (4) Destino de las utilidades.- (5) Resiliación del Aumento de Capital de 29 de octubre del 2002.- (6) Aumento de capital y del valor de cada acción. (7) Reforma del Estatuto Social. (8) Nombramiento de Comisario y fijación de su remuneración.- Puesto en consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que la Presidencia dispone que se proceda a tratarlo: **PRIMER PUNTO: INFORME DE GERENCIA GENERAL.**- La señorita Gerente General de la Compañía, presenta a consideración de la Junta General su informe anual, el mismo que se lo aprueba por unanimidad.- **SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL COMISARIO.**- La señorita Secretaria da lectura al informe del Comisario, el que es aprobado por unanimidad por la Junta General.- **TERCER PUNTO: APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2002.**- La Presidencia siguiendo con el orden del día pone en consideración de los señores accionistas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2002, con la indicación que dichos documentos estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía con la debida anticipación.- La Junta General en conocimiento del punto del orden del día que se encuentra tratando, por unanimidad resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de 2002, con la abstención de los Administradores.- **CUARTO PUNTO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES.**- El señor Presidente pone a consideración de la Junta General que el cien por ciento de las utilidades no distribuidas a los señores accionistas del ejercicio del 2002, que asciende a la cantidad de USD \$ 11,347.93 se reinvierta, para lo cual se efectuará un aumento de capital por lo menos por el valor de las utilidades reinvertidas, debiendo ser inscrito dicho aumento con anterioridad al 31 de diciembre del presente año, a tenor de lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el 28 de diciembre del 2001 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 484 de 31 de los mismos mes y año.- La Junta General en conocimiento de la propuesta de la Presidencia, resuelve

aceptarla por unanimidad.- **QUINTO PUNTO: RESILIACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE 29 DE OCTUBRE DEL 2002.**- Toma la palabra la señorita Gerente General y expresa a la Junta la necesidad de que se resilie el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social contenido en la escritura pública celebrada el 29 de octubre del 2002, toda vez que no pudo perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del mismo año, acorde a lo resuelto por la Junta de 15 de enero del 2003. La Junta General por unanimidad resuelve resiliar el mencionado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social mencionados.-

**SEXTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y DEL VALOR DE CADA ACCION.**- Nuevamente toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que tomando en consideración la resolución adoptada por la Junta General en el punto cuarto, se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad de USD \$ 12,000.00, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2002, que asciende a USD \$ 11,347.93; más las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que asciende a USD \$ 645.00; y, mediante el aporte el numerario de todos los Accionistas, que asciende a USD \$ 7.07, con lo que el capital de la Compañía asciende a USD \$ 14,000.00.- La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia del señor Presidente y resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD \$ 12,000.00, mediante la Capitalización de las Utilidades no distribuidas a los señores Accionistas del ejercicio económico del 2002, que asciende a USD \$ 11,347.93; más las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que asciende a USD \$ 645.00; y, mediante el aporte el numerario de todos los Accionistas, que asciende a USD \$ 7.07, con lo que el capital de la Compañía asciende a USD \$ 14,000.00.- Los accionistas que no participan en el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponderá recibir, renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución. La Junta adicionalmente resuelve que se establezca en VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 28,000.00) el capital autorizado de la Compañía y que los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento. La Junta General además resuelve por unanimidad que cada acción sea de un dólar.- **SEPTIMO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Toma la palabra la señorita Gerente General y manifiesta a la Junta que como consecuencia del aumento de capital acordado se reforme el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que dirán: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 28,000.00).- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 14,000.00), dividido en 14.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al catorce mil (14.000), inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas".- **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la Compañía de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 14,000.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	POR CEN TAJE
		CAPITALIZ. UTILIDADES 2002	UTILIDAD. AÑOS AN- TERIORES	APORTE EN NUMER.				
Soto Velásquez Marcelo	880	4,993.09	283.80	3.11	5,280	6,160	6,160	44%
Wright Durán Ballén Ronald	880	4,993.09	283.80	3.11	5,280	6,160	6,160	44%
Wright Castro Ricardo	180	1,021.31	58.05	0.64	1,080	1,260	1,260	9%
Donoso García Eduardo	40	226.96	12.90	0.14	240	280	280	2%
Lelva Almeida Jrime	20	113.48	6.45	0.07	120	140	140	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>2,000</b>	<b>11,347.93</b>	<b>645.00</b>	<b>7.07</b>	<b>12,000</b>	<b>14,000</b>	<b>14,000</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro anterior los Accionistas poseen las siguientes acciones: Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, 6.160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SEIS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6,160.00); señor Ronald Wright Durán Ballén, 6.160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de SEIS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6,160.00); señor Ricardo Wright Castro, 1.260 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,260.00); Economista Eduardo Donoso García, 280 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 280.00); y, señor Jaime Leiva Almeida, 140 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$140.00).- La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia de la señorita Gerente General y en consecuencia aprueba reformar el Estatuto Social en los términos enunciados.- **OCTAVO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIO Y FIJACION DE SU REMUNERACION.**- La Junta General resuelve por unanimidad nombrar a la señora Licenciada Laura de la Cruz Guerrero como Comisaria de la Compañía y delega a los señores Presidente y Gerente General asignen la remuneración correspondiente.- Por último la Junta General autoriza a la señorita Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Resiliación de Aumento de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como efectúe la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez - PRESIDENTE.- f) Norma Salgado Oquendo - GERENTE GENERAL-SECRETARIA.- f) Ricardo Wright Castro.- f) Ec. Eduardo Donoso García.- f) Jaime Leiva Almeida.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
Norma Salgado Oquendo  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Notario LG  
Dr Alfonso  
Quito

Notario  
Dr Alfonso F  
Quito - E

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO (524) .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE IN-

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- Resolución Número quinientos veinte y cuatro .- El Subsecretario de Comercio del

Ministerio de Industrias, Comercio e Integración .- En uso de las facultades que le confiere los Decretos Supremos

Números seiscientos ochenta y nueve (789), de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos

setenta y cinco (1875) de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, Y I S T O S el

Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro (974), de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, re-

formado mediante Decreto Supremo Número novecientos - A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

la Declaración Número trescientos sesenta y dos (362), de once de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, efectua-

da por el señor MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ, la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los ar-

chivos de este Ministerio, R E S U E L V E ; A U T O R I Z A R al señor MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ, de nacio-

nalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor

de la visa de Inmigrante, según Ley anterior, válida por tiempo indefinido, para que invierta con el ca-

rácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participa-

ciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. - El señor Marcelo Víctor Soto

to Velásquez, que tendrá la calidad de Inveredatario de

cional, conforme al Régimen común de Tratamiento a los  
Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la  
presente autorización las veces que fuere necesario  
para lo cual en cada ocasión presentará copia proto-  
colizada de esta Resolución conferida por un Notario Pú-  
blico.- Disponer que la presente Resolución sea Proto-  
colizada en una de las Notarías del País.- COMUNIQUE-

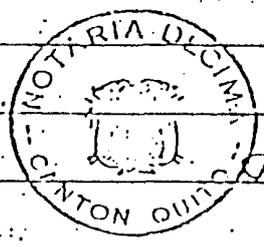
SE.- Dado en Quito, a veinte y cinco de Agosto de mil  
novecientos setenta y ocho.- (firmado) Econ. Raúl Nieto

Játiva; Subsecretario de Comercio e Integración.- Encar-  
gado). - C E R T I F I C A : (firmado) Arturo Naranjo -  
Cevallos, Director Nacional Administrativo Financiero.-

- R A Z - O N : De conformidad con lo dispuesto por el Minis-  
terio de Industrias, Comercio e Integración, hoy proto-  
colizo en mi registro de Escrituras Públicas del presente  
año, en una foja útil, la resolución Número quinientos  
veinte y cuatro que antecede, Quito, a cinco de Septiem-  
bre de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) El Nota-  
rio, Dr. Marco Vela Vasco.-

Se pro-  
tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Qui-  
to, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y  
ocho.-



Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en una fojas útiles, me fué  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 16 Septiembre 1978

*Dr. Marco Vela Vasco*  
NOTARIO DÉCIMO ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

0000000

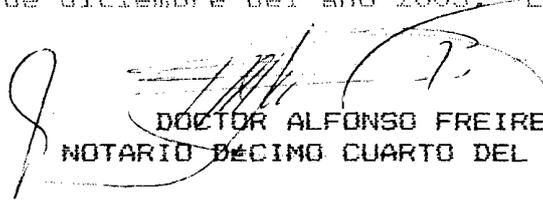
RAZÓN.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de: RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SENCORP S.A., otorgada por: COMPAÑIA SENCORP S.A. Sellada y firmada en Quito, el dieciséis de septiembre del año dos mil tres.



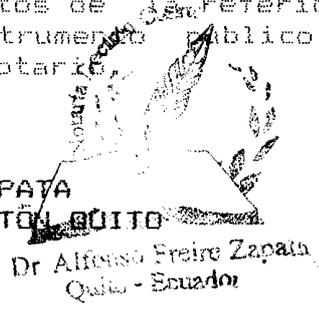
*[Handwritten Signature]*  
Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SENCORP S.A., de fecha 29 de octubre del 2002, y en la escritura matriz de Resciliación de Aumento de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sencorp S.A., de fecha 16 de septiembre del 2003, la Resolución No. 03.G.IJ.4294, de fecha 25 de noviembre del 2003, dictada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 04 de diciembre del año 2003. - El Notario



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO<sup>0000010</sup>  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 27187, del Tomo 72 del año 1.991 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SENCORP S.A.**, otorgada ante mí el veinticinco de Noviembre del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 09 de Diciembre del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **SENCORP S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.4294 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de noviembre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SENCORP S.A.**, resuelve aumentar el capital de la compañía en la cantidad de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 09 del 2.003

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

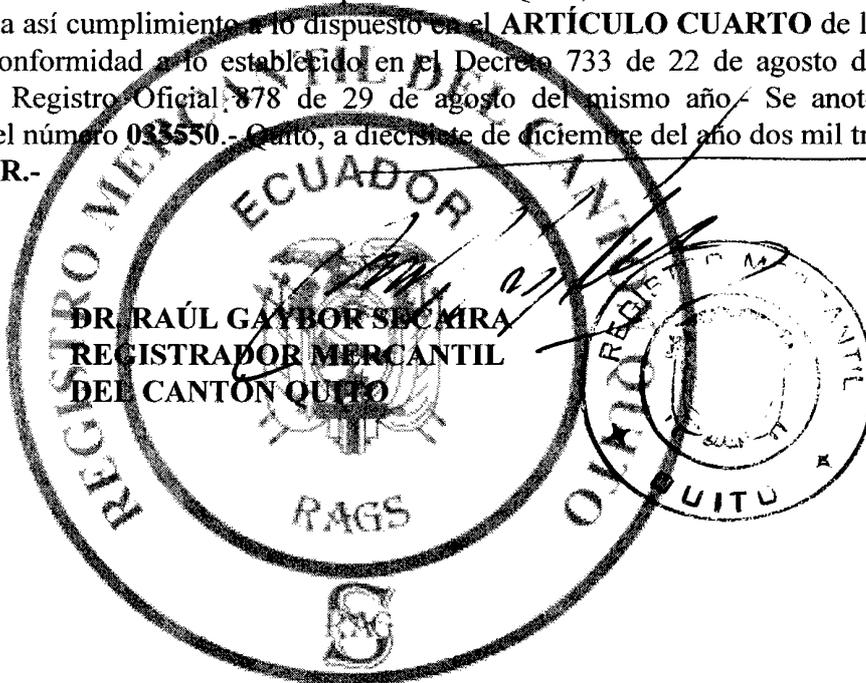


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 25 de noviembre del año 2.003, bajo el número 3741 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 132 del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 178 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SENCORP S.A.**", otorgada el dieciséis de septiembre del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033550.**- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

